

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

ES. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Junio de 1906)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.491.

Gobierno civil de la provincia.

SERVICIO AGRONÓMICO

Providencia.—En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, he acordado señalar el día primero de Agosto próximo y hora de las seis de su mañana, para que den principio las prácticas de deslinde de todas las servidumbres pecuarias del término de Mojados, principiando por la denominada camino Real de Boecillo.

Valladolid 23 de Junio de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

Núm. 1.498.

Comisión permanente de Pósitos de la provincia.

CIRCULAR.

Con el fin de dar el debido cumplimiento con la precision del tiempo y exactitud en los datos, á lo dispuesto por la DELEGACION REGIA DE PÓSITOS según circular publicada en este BOLETIN el día 22 del corriente, espero de todos los Alcaldes de la provincia en donde existan los establecimientos Pósitos, remitan con la direccion Sr. *Ingeniero Agrónomo de la provincia*, la contestacion de los datos que en la circular de referencia se reclaman según el Estado que en el citado BOLETIN aparece; el cual, además de copiarse con toda exactitud, deberá quedar firmado y sellado según corresponde, y remitirse, acompañado de las certificaciones y relaciones á que se refieren las notas 1, 2 y 3, que se detallan bajo el mismo.

Los documentos de referencia, Estado, certificaciones y relaciones, espero sean remitidos á la oficina del Sr. *Ingeniero Agrónomo de la provincia*, como plazo máximo de tiempo *el día veinte de Julio próximo*; más ante la eventualidad de que aparezcan negligentes algunos Alcaldes, he resultado considerar desde luego esta problemática falta, como un acto de desobediencia, y por tanto, si, contra lo que no espero, estas excepciones tuvieran lugar,

conmino desde luego con *veinticinco* pesetas de multa á los Alcaldes que incurran en la supuesta desobediencia á que me refiero.

Valladolid 23 de Junio de 1906.

El Gobernador Presidente,

Federico Ordás Ivecilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.506.

Llano de Olmedo.

Terminado el apéndice de la riqueza rústica y cuaderno de ganadería de este término municipal, los cuales han de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del próximo año de 1907, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos libremente y formular las reclamaciones que consideren pertinentes á las altas y bajas que en los mismos se consignan, pues pasado el último de los días referidos no se admitirán las que se presenten.

Llano de Olmedo 21 de Junio de 1906.—El Alcalde, Anastasio Gomez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Ciguñuela

Núm. 1.458.

Megeces.

Extracto que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

MES DE ENERO.

Día 1.º—Fueron posesionados los nuevos señores Concejales y se procedió por los trámites prevenidos á la constitucion del Ayuntamiento resultando elegido para Alcalde D. Juan Martin Baroque, quien dió por terminado el acto despues de posesionarle en el cargo el Presidente interino y de entregarle las insignias del mismo á consecuencia de haberse retirado del local tres Concejales.

Convocado el Ayuntamiento para continuar la constitucion del mismo en uno de los días siguientes, no concurrieron los tres señores Concejales referidos y por tanto no pudo tener lugar girándose nueva convocatoria para dos días despues.

Día 6.—Con arreglo á la ley municipal y RR. OO. posteriores se continuó la eleccion de cargos dentro del Ayuntamiento y no apareciendo en ninguna de ellas mayoría absoluta de votos se dispuso repetir la votacion en las sesiones siguientes.

Preguntas de algunos señores Concejales.

Día 9.—Fué aprobada la anterior. Repetida la votacion para la designacion de cargos, como quiera que tampoco alcanzara mayoría absoluta ninguno de los señores Concejales, se verificará tercera y última votacion en la sesion próxima.

Día 11.—No habiendo concurrido los Concejales D. J. Manso, D. Lucas Catalina y D. F. Nuñez, se acordó girar nueva convocatoria y proceder conforme al R. D. de 24 de Marzo de 1891.

Día 15.—Leidas las anteriores fueron aprobadas.

Repetida la votacion para cargos y no apareciendo ninguno de los señores Concejales con mayoría absoluta, teniendo en cuenta que en las tres elecciones verificadas han obtenido mayoría relativa sin empate, las señores D. Eugenio Manso y D. Bernardo Manso para los cargos respectivos de Teniente y Sindico, el Sr. Presidente de conformidad á la R. O. de 5 de Octubre de 1891 y otras disposiciones referentes al asunto, proclamó y posesionó á dichos señores en su respectivo cargo.

Procedido á la designacion del asiento que deben ocupar dentro de la Corporacion todos sus individuos conforme á las disposiciones vigentes, dió el siguiente resultado:

Primer Regidor á continuacion del Sindico D. Lucas Catalina.

2.º Idem D. Faustino Nuñez Sacristan á continuacion del anterior; y

3.º D. Juan Manso Sacristan.

Se acordó señalar los sábados de todas las semanas á las doce en punto para celebrar las sesiones ordinarias, quedando convocados para ellas todos los señores sin necesidad de convocatoria.

Se acordó cumplimentar una orden de la Superioridad relativa á la entrega de efectos, caja y fondos municipales obrantes en poder del Alcalde saliente.

Ordinaria del 20.—Leida la anterior fué aprobada.

Con arreglo á los arts. 60 y 61 de la ley se procedió á fijar el número de Comisiones permanentes en que la Corporacion ha de dividirse y los individuos de que cada una de aquellas debe componerse, acordándose las siguientes:

1.ª De cuentas y presupuestos (Hacienda municipal) de dos individuos.

2.º De obras públicas, ensanche y alineacion y policia urbana, de dos individuos.

3.ª De rayas y deslindes, de otros dos.

4.ª De subastas para formar los pliegos de condiciones y asistir á los remates en representacion del Ayuntamiento, de dos individuos y del Presidente.

5.ª De Beneficencia y Sanidad é inspeccion de Establecimientos industriales y repeso, de dos individuos.

6.ª Especial de formacion de ordenanzas municipales, de otros dos y el Sr. Alcalde.

Y 7.ª De policia rural con atribuciones para imponer multas gubernativas por incumplimiento de las Ordenanzas municipales y bandos que se publiquen por la Alcaldía, que asimismo se compondrá de un individuo.

Verificada la elección conforme á las prescripciones de la indicada ley resultaron elegidos:

Para la 1.ª, D. Eugenio y Don Bernardo Manso.

Para la 2.ª, D. Lucas Catalina y D. Faustino Nuñez

Para la 3.ª, D. Juan Martin y D. Juan Manso.

Para la 4.ª, D. Bernardo Manso y D. Lucas Catalina con el Señor Presidente de la Corporacion.

Para la 5.ª, D. Faustino Nuñez y D. Juan Manso.

Para la 6.ª, D. Eugenio Manso y D. Bernardo Manso con el señor Alcalde Presidente, y

Para la 7.ª, D. Eugenio Manso Martin, todos los cuales fueron instalados en sus respectivos cargos.

Se hizo la designacion de tres Secciones para el próximo sorteo de Vocales asociados en Junta Municipal acordando se publique por término de ocho días.

Se hizo la designacion de las quince familias pobres para la asistencia facultativa y medicinas gratuitas durante el año actual acordando publicar la lista por ocho días para oír reclamaciones estimándose definitiva si no se produjera ninguna, en cuyo caso se facilitará una lista á cada uno de los titulares.

Se hizo el nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Comunidad de Villa y tierra de Iscar á favor del vecino D. Juan Manso Baruque á quien comunicará.

Se nombró Depositario de los fondos del Pósito á D. Pedro Martin Martin, y de los del Muni-

cipio á D. Julio Martin Baruque.

Se acordaron varias reparaciones en la Casa Consistorial.

Se autorizó á D. Gumersindo Gomez para que recoja de quien corresponda 34 pesetas 16 céntimos importe del justiprecio de las raciones de pan facilitadas al trompeta del Regimiento Lanceiros de Farnesio, Anselmo Villafuella, durante los cuatro meses que ha disfrutado licencia por enfermo.

Se aprobó el padron de Cédulas personales para el año actual y se comisionó al Sr. Presidente para que vaya á Valladolid á asuntos municipales previo abono de diez pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Ordinaria del 27.—Leida la anterior fué aprobada.

Se acordó quedar enterados de haberse cumplido por el Sr. Presidente la Comision que se le confirió en la pasada sesion.

Se acordó así bien que del capítulo de imprevistos se satisfagan las 13 pesetas 50 céntimos importe de un nuevo buzón para la correspondencia oficial y particular adquirido por haber sido robado el que existía.

Se nombró comisionado para el ingreso de mozos en la Caja de Recluta de Medina del Campo, á D. Lucas Catalina á quien se abonarán diez pesetas para ayuda de sus gastos, y una peseta para socorro del mozo que ingresa, con cargo al capítulo correspondiente.

Se nombró una Comision para que ésta se aviste con el Sr. Cura párroco de la de Santiago y le encargue las funciones religiosas que como de costumbre y mediante la limosna presupuesta, se celebran durante los días 2 y 3 del próximo Febrero y se acordó tambien quedar al arbitrio de los jóvenes del pueblo, la elección de dulzaineros que amenicen las fiestas, pagándoles las cuarenta pesetas presupuestas.

A virtud de renuncia del nombrado en la pasada sesion se designó á D. Leon de Pedro San Miguel para el cargo de Depositario del establecimiento Pósito de este municipio.

Dada cuenta de un certificado de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares se acordó se entregue al Licenciado D. Angel Garcia y Garcia, Médico titular de esta villa, por ser el único que reúne las condiciones legales para desem-

peñar esta plaza, entre todos los que han aspirado á ella, como aparece de dicho documento.

Se acordaron algunas reparaciones en el frontón de fuera y dependencias habitables del Profesor de instruccion primaria, con cargo al capítulo 1.º del presupuesto.

MES DE FEBRERO.

Ordinaria del 3.—Diligencia de no haberse celebrado sesion.

Ordinaria del 10.—Se aprobó la anterior y se acordó quedar enterados de haberse cumplido por el Concejales Sr. Catalina la Comision de quintas que le fué conferida.

Se aprobó una cuenta de las reparaciones ejecutadas en la Casa Consistorial, importante setenta y seis pesetas y cincuenta céntimos y acordó se formalice en cuentas.

Se vió la correspondencia oficial recibida, enterándose de las disposiciones que contiene.

Se acordó que desde mañana quede vedada la entrada de ganados en toda clase de viñedo y se publiquen los oportunos bandos.

Extraordinaria del 10.—Previos los trámites y requisitos prevenidos verificóse el sorteo de los vocales asociados que han de constituir la nueva Junta municipal en el año corriente, apareciendo elegidos:

Por la 1.ª Seccion, D. Germán de la Fuente Hernansanz y Don Silvestre Martin Bayon.

Por la 2.ª, D. Ruperto Baruque Martinez y D. Lorenzo Lopez Arranz.

Por la 3.ª, D. Crescencio Gonzalez Martin y D. Liborio de Pedro Muñoz.

Todos los cuales fueron proclamados Vocales electos, acordando se publique este resultado en la forma ordinaria y se comuniquen á los elegidos para que en el término de ocho días presenten las excusas que tengan por conveniente.

Ordinaria del 17.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por no reunirse mayoría.

Extraordinaria del 18.—Se aprobó la anterior y negativa de la siguiente, así como el sorteo de Vocales asociados verificado el 10.

Se acordó quedar enterados de lo resuelto por el Gobierno civil de la provincia declarando legalmente constituido este Ayunta-

miento, y de haberse notificado á los autores del recurso señores Concejales D. Juan Manso Sacristan, D. Faustino Nuñez y D. Lucas Catalina.

Se acordó cumplimentar las disposiciones que contiene la correspondencia.

Ruegos y preguntas del Concejel D. Juan Manso Sacristan.

Ordinaria del 24.—No pudo tener lugar por no reunirse suficiente número de señores Concejales y el Presidente dispuso convocar para dos días después.

Ordinaria del 26.—Se aprobó la anterior y diligencia negativa de la siguiente.

Se enteró de la correspondencia recibida.

Se acordó que como de costumbre se convoque para mañana á una obreriza general por prestación para reparacion de caminos vecinales, pagándose los gastos del capítulo 6.º

Se designó á los exconcejales D. Andrés Carrasco y D. Mariano de la Fuente para que sustituyan en las operaciones de quintas á los Concejales incompatibles.

Se nombró tallador de mozos para el caso de que no se haga por la Autoridad militar á Don Valentín de Pedro Pelillo, Sargento licenciado del Ejército y para que le sustituya en su caso al cabo Felipe Catalina Bayon.

MES DE MARZO.

Ordinaria del 3.—No tuvo efecto por no reunirse mayoría de señores Concejales.

Ordinaria del 10.—Tampoco pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores Capitulares y no haber asuntos de gran interés á la orden del día.

Ordinaria del 17.—Se aprobó la anterior y diligencias negativas de las siguientes.

Se enteró de la correspondencia oficial recibida.

Se acordó á virtud de instancia de Juan Fernandez y Antonio Puertas, sacar á subasta el aprovechamiento de la laguna «La Hoguera» para la recría de tencas, señalando para ella el día 25 del actual á las once bajo el tipo de cincuenta pesetas por cada uno de los tres años de arrendamiento y que se forme inmediatamente por la Comision el pliego de condiciones.

Se acordó pagar á Mariano de la Fuente diez pesetas por llevar con su carro y ganado al Hospi-

tal provincial al pobre Juan Fraile y una peseta á éste en concepto de socorro.

Se acordó así bien proponer al Sr. Alcalde de Pedrajas de San Esteban convoque á una reunion, que se celebrará en aquella localidad, á todos los Ayuntamientos de que se compone la Comunidad de villa y tierra de Iscar para tratar asuntos relacionados con la emision y cobro de intereses de inscripciones de la Comunidad.

Se acordó pasar á informe del Sr. Sindico y despues al de la Comision de Hacienda, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1905.

Se acordó igualmente convocar al vecindario para el día 19 á fin de que elija guarda del campo de este término.

Ordinaria del 24.—Se aprobó la anterior.

Se comisionó á D. Roman Moreno y Rodrigo para que asista al juicio de exenciones del servicio militar, abonándole veinte pesetas.

Se acordó tambien quedar enterados del resultado de la reunion celebrada en Pedrajas de San Esteban por Comisiones de todos los Ayuntamientos que constituyen la Comunidad de villa y tierra de Iscar.

Ordinaria del 31.—No pudo tener lugar por no haberse reunido suficiente número de señores Capitulares.

Cuyo extracto, tiene el honor de someter á la aprobacion del Ayuntamiento.

Secretaría municipal de Megaces á ocho de Junio de mil novecientos seis.—Roman Moreno y Rodrigo.

Aprobacion.—Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesion de este día del extracto que antecede acordó prestarle su aprobacion y que se remita al Gobierno civil de provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Así se acordó.
Megaces á dieciseis de Junio de mil novecientos seis de que certifico.—El Secretario, Roman Moreno y Rodrigo.—El Alcalde, Juan Martin.

NÚM. 1.504.

Monasterio de Vega.

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal, para el año de 1907, de la riqueza rústica y urbana, se en-

cuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Monasterio de Vega 21 de Junio de 1906.—El Alcalde, Valentin Gago.

Núm. 1.449.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion durante el pasado mes de Abril.

MES DE ABRIL.

Sesion ordinaria del 2.—Acta negativa.—No se celebró sesion por falta de número de señores Concejales.

Sesion extraordinaria del 4.—Segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior y negativa del día dos.

Se acordó el ingreso de varios niños en las Escuelas municipales.

Se acordó pasaran á informe de la respectiva Comision, las instancias de varios vecinos solicitando Médico y Botica.

Se acordó la formacion de los oportunos expedientes para el ingreso en el Hospital provincial de los pobres Gabina Lorenzo, Valentina Lopez y María Gago, so corriendo á las dos primeras con 5 pesetas y á la tercera con 10 pesetas.

Se acordó pagar á Fernando Gonzalez 15 pesetas 75 céntimos, por daño causado por el ganado bravo de este Ayuntamiento en el mes de Octubre en una viña.

Se acordó nombrar Director de la Banda de música á D. Alberto Muñoz Escudero.

Se acordó el pago de 577 pesetas 60 céntimos por seis nóminas de jornales invertidos en el plús, durante la semana del 26 al 31 de Marzo y presentados por el señor Depositario.

Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, transcribiendo una Real orden de 15 de Marzo último por la que se revoca el acuerdo de la Comision provincial de Valladolid, y en su virtud se incapacita para el ejercicio del cargo de Concejel á D. Mariano Patrocinio Duque Monroy; como por ésta

incapacidad queda vacante el cargo de tercer Teniente de Alcalde, esta Corporacion procedió á la votacion del expresado cargo y hecho el escrutinio obtuvo diez votos D. Modesto Alvarez Rodriguez y una papeleta en blanco, con lo cual fué proclamado tercer Teniente Alcalde por el señor Presidente.

Se acordó el pago de diferentes cuentas á varios sujetos.

Se acordó requerir al contratista del riego del arbolado Cruzado Pino, para que cumpla el compromiso y de nó se anuncie nuevamente la subasta.

Se acordó satisfacer los gastos necesarios para reorganizar el mercado semanal.

Se acordó descontar 10 pesetas al contratista de los puestos públicos cada Domingo como indemnizacion por la libertad de venta á los forasteros.

Se acordó nombrar á D. Antonio Pino, para representar en Roma á este Ayuntamiento en las fiestas de Beatificacion de M. Alonso de Leciniana, en sustitucion del incapacitado Don M. Patrocinio Duque.

Se acordó requerir á Doña Paula García, para que mandara tirar la parte de peso de una cornisa de una casa de su propiedad en la calle del Recreo.

Se aprobó el Estado de distribucion de fondos del corriente mes de Abril presentado por Secretaría Contaduría.

Se acordó reimprimir las Ordenanzas municipales repartiendo algunos ejemplares entre el vecindario.

Se acordó volver sobre el acuerdo anterior del Ayuntamiento y que no se llvara el dinero á depósito al Banco de España en Valladolid.

Se aprobó el estado de recaudacion é inversion de fondos de este Ayuntamiento durante el primer trimestre y se acordó su remision al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó exponer al público por el término legal las listas de Beneficencia para la asistencia gratuita Médico-farmacéutica.

Sesion ordinaria del 9.—Aprobacion de la sesion ordinaria anterior y negativa del dos.

Se acordó nombrar una Comision compuesta de los Concejales señores Alvarez y Perez, para los próximos festejos del mes de Mayo.

Se acordó pedir autorizacion al Sr. Ingeniero de Montes de este

distrito para cortar algunos pinos del de estos Propios para la Casa-Asilo.

Se acordó el pago de 576 pesetas 35 céntimos, por cuatro nóminas de jornales invertidos en el plús y presentadas por el señor Depositario.

Se acordó el pago de varias cuentas á diferentes sujetos.

Se acordó gratificar con 30 pesetas á los carpinteros que han tomado parte en la construcción de bancos-reclinatorios para la Ermita de la Concepcion.

Sesion ordinaria del 16.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó el ingreso de varios niños en las escuelas municipales.

Se acordó adquirir algunos ejemplares de la vida de Alonso Leciniana que está escribiendo un Religioso Dominicano.

Se acordó denegar una instancia presentada por el Notario de esta Ciudad D. Vicente Soro, en solicitud de estanterías para su Archivo.

Se acordó anunciar las vacantes de las plazas de aspirantes á músicos gratuitos en la banda municipal para su enseñanza.

Se acordó el pago de las cuentas de viveres y utensilios del Hospital de San Miguel, importantes 132 pesetas 95 céntimos.

Se acordó el pago de 538 pesetas 75 cént. de seis nóminas de jornales invertidos en las obras del plús durante la semana última.

Se acordó el pago de varias cuentas á diferentes sujetos.

Se acordó abonar al Sr. Cura párroco el importe total de dos billetes en segunda por tierra á Roma por la Comision de este Ayuntamiento.

Se acordó entregar copia de las listas de Beneficencia á los señores Médicos y Farmacéuticos municipales.

Se acordó comisionar al Secretario y Concejal Sr. Adebá, para ir á Valladolid sobre asuntos de vital interés para este Ayuntamiento y localidad.

Se acordó conceder un voto de gracias á D. Juan Cuadrado por el interés desplegado en la compra de granos en el primer mercado.

Sesion ordinaria del 23.—Acta negativa.—No se celebró sesion por falta de número de señores Concejales.

Sesion extraordinaria de 25.—Se aprobó el acta de la sesion or-

dinaria anterior y negativa del 23.

Se acordó á petición del titular Sr. Mercado que los distritos Médicos se turnen cada dos años.

Se acordó quedar enterado del oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, confirmando la suspension del acuerdo de esta Corporacion de 26 de Febrero último.

Se acordó el pago de 741 pesetas 60 cént. de seis nóminas de jornales empleados en las obras del plús en la última semana.

Se acordó á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, pasen á la censura del Sr. Regidor Sindico las cuentas municipales de 1900 á 1905 que ha presentado el Sr. Depositario.

Se acordó hacer á los Alguaciles uniformes de guardias municipales.

Se acordó declarar al mozo José Hernandez Crespo, soldado condicional y que se eleve su expediente á la Comision mixta.

Se acordó remitir el extracto de acuerdos del pasado mes de Marzo al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó el pago de varias cuentas á diferentes sujetos.

Sesion ordinaria del 30.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior y negativa del 23.

Se acordó incluir en las listas de beneficencia á varios vecinos pobres.

Se acordó contestar á los Testamentarios de D. Justo Hernandez Diez, vecino que fué de esta Ciudad, aceptando el legado de una colcha de brocato para un palio para la Ermita de la Concepcion.

Se acordó asistir al tríduo en la Ermita de la Concepcion por invitacion del Sr. Párroco.

Se acordó ver los antecedentes sobre ofrecimiento hecho para contribuir á la construcción de caminos vecinales.

Se acordó el pago de varias cuentas á diferentes sujetos.

Se acordó el pago de 673 pesetas 80 cént. de seis nóminas de jornales invertidos en las obras del plús en la semana última.

Se aprobó el estado de distribución de fondos para el próximo mes de Mayo presentado por Secretaria Contaduría.

Sesion Presentado por el Secretario accidental el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de

Abril, fué aprobado por el mismo, acordando se remita al señor Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Nava del Rey 18 de Junio de 1906.—El Secretario accidental, Nicanor Gonzalez.—V.º B.º El Alcalde, Federico Carbonero.

Núm. 1.499.

Peñañiel.

Se abre concurso por término de treinta días, para el arrendamiento de una casa sita en el casco de esta villa de Peñañiel que se destinará para el Juzgado de primera instancia ó instruccion de este partido, bajo las bases siguientes:

1.ª Dicha casa ha de tener planta baja, piso principal y segundo, con habitaciones suficientes para todos los servicios del Juzgado y reunir además todas las condiciones necesarias á juicio de la Comision.

2.ª El arrendamiento será por un año, que empezará á contarse desde el primero del próximo mes de Julio del presente año, sin perjuicio de que la Comision pueda ampliarle por cinco años más, si las condiciones que reuna la casa la parezcan aceptables.

3.ª El precio del arrendamiento será como precio máximo de quinientas setenta y cinco pesetas, pagaderas con cargo á los fondos carcelarios del partido, el treinta de Junio.

4.ª La Comision se reserva el derecho de aceptar entre las casas que se ofrezcan la que mejor la parezca.

5.ª La duracion del concurso será de treinta días á contar desde el en que se publique el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

6.ª Las proposiciones se presentarán en papel de peseta, en pliego cerrado, en esta Alcaldía, dentro del plazo señalado.

Peñañiel 22 de Junio de 1906.—El Alcalde, Francisco Javier Minguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

NUM. 1.502.

VILLAFLADES.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario del Juzgado muni-

cipal de Villafrades de Campos y la de suplente del mismo, dotadas con los derechos de arancel.

Los aspirantes á dichas vacantes acompañarán á la solicitud los documentos señalados en los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del art. 13 del Reglamento para su provision y al efecto presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 días á contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Villafrades 22 de Junio de 1906.—El Juez municipal, Celestino Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.453.

El Director del Parque Administrativo de Suministros de Vigo.

Hace saber: Que el día 10 de Julio próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en dicho Establecimiento, un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor; acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los Almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 17 de Junio de 1906.—Timoteo Gaité.

Artículos que deben adquirirse.

Petróleo

Paja larga para relleno

Carbon vegetal

Imprenta del Hospicio provincial.